



Universidad Nacional de Río Cuarto

*"2018 - Año del Centenario de
la Reforma Universitaria"*

RIO CUARTO, 19 MAR. 2018

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 127055, referidas al AREA CREACION - CENTRO DE CULTURAL CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO (CCC-UNRC), cuyo proyecto obra a fojas 3/26, y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el aval de las Secretarías de Posgrado y Cooperación Internacional, Académica, de Ciencia y Técnica, General y de Extensión y Desarrollo de esta Universidad.

Que en reunión de Comisión de Investigación, Extensión Universitaria y Desarrollo, de fecha 7 de Diciembre de 2017, se debatió la propuesta. Del debate surgieron dudas acerca de la participación de las Facultades en la toma de decisiones y de quienes deberían ser los representantes de las mismas en la Mesa Consultiva y se acordó otorgar más tiempo para la revisión y análisis por parte de los integrantes de la comisión.

Que en reunión de la citada Comisión, de fecha 14 de Febrero de 2018, se debatió la propuesta, se aclararon las dudas y se realizaron las modificaciones necesarias surgiendo una nueva versión de la misma que se adjunta al presente Informe como Anexo.

Que las modificaciones realizadas a la propuesta original son las siguientes:

Página 16 donde decía:

"Mesa Consultiva / Integrantes (MC)

Además de todos los integrantes de la MO, la Mesa Consultiva estará conformada por:

- Responsable de Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Humanas.
- Responsable de Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Económicas.
- Responsable de Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.
- Responsable de Comunicación Institucional de la Facultad de Ingeniería.
- Responsable de Comunicación Institucional de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.



Universidad Nacional de Río Cuarto

*"2018 - Año del Centenario de
la Reforma Universitaria"*

- Representante titular del Departamento de Comunicación de la Facultad de Ciencias Humanas, más un suplente.
- Representante de Ceremonial y Protocolo.
- Representante del Consejo Social de la UNRC."

Ahora dice:

"Mesa Consultiva / Integrantes (MC)

Además de todos los integrantes de la MO, la Mesa Consultiva estará conformada por:

- Representante de la Facultad de Ciencias Humanas.
- Representante de la Facultad de Ciencias Económicas.
- Representante de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.
- Representante de la Facultad de Ingeniería.
- Representante de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.
- Representante titular del Departamento de Comunicación de la Facultad de Ciencias Humanas, más un suplente.
- Representante de Ceremonial y Protocolo.
- Representante del Consejo Social de la UNRC."

En la página 20, donde decía:

"De la Mesa Consultiva del CCC

La Mesa Consultiva (MC) del CCC es el órgano asesor, y en los casos que se conformen comisiones ad hoc, también ejecutor, del OE y estará integrado por representantes de cada una de las facultades (sugiriéndose los comunicadores que desempeñen actividades en esta) y por miembro que el OE considere pertinentes. Podrá ser personal docente, nodocente (técnico, administrativo y profesional), alumnos y graduados de la UNRC."



Universidad Nacional de Río Cuarto

Ahora dice:

*"2018 - Año del Centenario de
la Reforma Universitaria"*

"De la Mesa Consultiva del CCC

La Mesa Consultiva (MC) del CCC es el órgano asesor, y en los casos que se conformen comisiones ad hoc, también ejecutor, del OE y estará integrado por representantes de cada una de las facultades y por miembro que el OE considere pertinentes. Podrá ser personal docente, no docente (técnico, administrativo y profesional), alumnos y graduados de la UNRC."

Que se ha expedido la Comisión de Investigación, Extensión Universitaria y Desarrollo de éste Órgano de Gobierno.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20 del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Propuesta de creación del CENTRO DE CULTURA CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO, el que obra a fojas 35/46 del Expediente N° 127055.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION N°

020

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE

Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General

Universidad Nacional de Río Cuarto